# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
# ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
# Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0011001 | SUCURSAL Oficina Principal | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-252190821-1 | CERTIFICADO No 1 | AÑO 2026 | DOCUMENTO DE Prórroga

## DATOS DEL CLIENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TOMADOR | UNION TEMPORAL URBANO 2026 | TIPO DOC | NIT | 902051418 | 5 |
| ASEGURADO | UNION TEMPORAL URBANO 2026 | TIPO DOC | NIT | 902051418 | 5 |
| DIRECCIÓN | Calle 45 45 76 | CIUDAD | Villavicencio | TELÉFONO | |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | | | | |

## VIGENCIA DEL SEGURO

| DESDE | A LAS | | HASTA | A LAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| 06/04/2026 DD/MM/AAAA | 00:00 | HORAS | 11/11/2027 DD/MM/AAAA | 24:00 | HORAS |

## PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

| DESDE | A LAS | | HASTA | A LAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11/05/2026 DD/MM/AAAA | 00:00 | HORAS | 11/11/2027 DD/MM/AAAA | 24:00 | HORAS |

## INTERMEDIARIOS

| CÓDIGO | NOMBRE INTERMEDIARIO | % PART. |
|---|---|---|
| 1281062 | DCSEGUROSYFINANZASLTDA | 100 |

## COASEGURO — CEDIDO [X] — ACEPTADO [ ]

| CÓDIGO | NOMBRE COMPAÑÍA | % PART. | PRIMA |
|---|---|---|---|
| 46329 | ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A | 50 | 0,00 |
| 114820 | Compañia Mundial De Seguros Sa COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A | 50 | 0,00 |

## DATOS TÉCNICOS

SECTOR Residencial | MONEDA COP | FECHA TRM | VALOR TRM

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** VER OBJETO EN LA PAGINA SIGUIENTE

| | |
|---|---|
| ÁMBITO GEOGRÁFICO | Colombia |
| MODALIDAD TEMPORAL | Ocurrencia |
| VALOR ASEGURADO ANTERIOR | 2.085.529.525,60 |
| VALOR ASEGURADO ACTUAL | 2.085.529.525,60 |

**PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | %PART. |
|---|---|---|

| AMPAROS | DEDUCIBLES | LÍMITE POR EVENTO | LÍMITE POR VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| 1-Predios, Labores y Operaciones | 10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV | 2.085.529.525,60 | 2.085.529.525,60 |
| 2-Daño Moral | 10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV | 2.085.529.525,60 | 2.085.529.525,60 |
| 3-Lucro Cesante | 10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV | 2.085.529.525,60 | 2.085.529.525,60 |
| 4-RC Contratistas y subcontratistas independientes | 10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV | 2.085.529.525,60 | 2.085.529.525,60 |
| 5-RC Patronal | 10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV | 2.085.529.525,60 | 2.085.529.525,60 |

## OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las clausulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

## LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

| | |
|---|---|
| PRIMA | COP 0,00 |
| IVA | COP 0,00 |
| TOTAL | COP 0,00 |

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Mayo de 2026

FIRMA ASEGURADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Bogotá, D.C.

Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
## ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
## Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Oficina Principal PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-252190821-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2026 DOCUMENTO DE Prórroga

### DATOS DEL CLIENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TOMADOR | UNION TEMPORAL URBANO 2026 | | TIPO DOC | NIT | 902051418 5 |
| ASEGURADO | UNION TEMPORAL URBANO 2026 | | TIPO DOC | NIT | 902051418 5 |
| DIRECCIÓN | Calle 45 45 76 | CIUDAD Villavicencio | TELÉFONO | | |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | | | | |

### VIGENCIA DEL SEGURO

| DESDE | A LAS | | HASTA | A LAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| 06/04/2026 DD/MM/AAAA | 00:00 | HORAS | 11/11/2027 DD/MM/AAAA | 24:00 | HORAS |

### PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

| DESDE | A LAS | | HASTA | A LAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11/05/2026 DD/MM/AAAA | 00:00 | HORAS | 11/11/2027 DD/MM/AAAA | 24:00 | HORAS |

| AMPAROS | DEDUCIBLES | LÍMITE POR EVENTO | LÍMITE POR VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| 6-RC Vehiculos propios y no propios | 10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV | 2.085.529.525,60 | 2.085.529.525,60 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogota D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
# ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
# Nit. 860002534-0

ZURICH

**PÓLIZA** LBCO-252190821-1 **CERTIFICADO No** 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of.. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono (57) 1 592 8623 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 pm.

**Condiciones Particulares**

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LA QUE INCURRA Y LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO FRENTE A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026, CUYO OBJETO ES:
FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15).
-
TOMADOR: UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026, CONFORMADA POR:
GERMAN JAVIER DIAZ GUTIÉRREZ - CC: 80.056.325, PARTICIPACION 79%
VIALGA S.A.S - NIT: 900.389.943-5, PARTICIPACION 10%
MARSANHG S.A.S - NIT: 901.956.957-4, PARTICIPACION 10%
WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO - CC: 1.121.824.964, PARTICIPACION 1,0%

ASEGURADO:
UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 TENDRA AL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

---

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES,

**Clausula ocurrencia**

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.